

Sept^{re} a mil setecientos y uno de Junta y consejo
los señores Don Juan Justicia y Regim^{to} de ella en la Sala que acor-
tumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio
de su Magestad y utilidad de esta Republica avener el Sr
Don Juan Salanco del Consejo de su Magestad corregidor y Ca-
pitán de Guerra de esta D^{na} Ciudad y los señores Don Miguel de
Sizilia Don Juan Ruiz Don Pedro Gomez Thomas Regidores =

Don Domingo Allencas

Sebio por memorial de Don Don Domingo Allencas cura de la
Parroquia de N^{ra} Señora del Sr^o D^{no} y como Procurador
General de la Congregacion de Curas en que solicita
sele de testimonio de las facultades en C^{ua} N^{ra} Señora de
C^{ua} N^{ra} como propio de todo su termino; en C^{ua} In-
telig^{ca} Dixeran sele de con expresion de sus Privile-
gios y a todos los actos que conspiren del mismo asun-
to para lo que se abra el archivo por su orden asiendo
el Don Don Procurador mayor y asi lo acordaron =

Don Pedro

Sebio el Informe que haze la Contaduria de la Preben-
sion de D^{no} D^{no} por donde consta debensele de ciento no-
venta y quatro rs y veinte y dos ms por su interino de su
Salario cumplido el dia diez y siete de Ag^{to}; en C^{ua} In-
telig^{ca} acordaron que con testim^o de este acuerdo selle
be ala Junta de Propios para su libranza =

Colegio de la Camp^a

Sebio el Informe que haze la Contaduria de la Instancia
del Padre Rector de la Compania pidiendo se le libe la Li-
mona consignada en el Reglam^{to} para la festividad del
Sr^o S^{to} Agustin y por el Consejo darse anualmente para dicha
festividad doscientos y quatroenta rs. en C^{ua} Intelig^{ca}
acordaron que con testim^o de este acuerdo pare ala Junta
de Propios para su libranza =

Se concluyo este Cavildo que firmo el Sr^o corregidor y dos
Cavalleros Regidores de que doy fee

La C^{ua} de Sizilia Ruiz

